



## Asamblea General

Distr. general  
20 de septiembre de 1999  
Español  
Original: francés

---

### Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 116 c) del programa

**Cuestiones relativas a los derechos humanos: situaciones  
relativas a los derechos humanos e informes de relatores  
y representantes especiales**

### **Situación de los derechos humanos en Haití**

#### **Nota del Secretario General**

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el informe y las recomendaciones del experto independiente, Sr. Adama Dieng, sobre la situación de los derechos humanos en Haití, preparado en cumplimiento de la decisión 1999/248 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 1999.

---

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1-5	3
II. Lucha contra la impunidad .....	6-11	3
III. El sistema judicial .....	12-26	4
IV. La cuestión de la violencia .....	27-32	6
V. La Policía Nacional Haitiana .....	33-39	7
VI. El período posterior a la MIPONUH .....	40-45	8
VII. Programa de cooperación técnica .....	46-58	8
VIII. Derechos de la mujer .....	59-62	10
IX. Derechos del Niño .....	63-67	10
X. Situación política .....	68-74	11
XI. Conclusión .....	75-80	12

## I. Introducción

1. Al presentar su informe a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones (A/53/355, anexo) el experto independiente puso de relieve las amenazas que se cernían sobre la estabilidad del país como consecuencia de la prolongada ausencia de un Primer Ministro y un Gobierno. También destacó que el mayor problema por resolver en Haití era el de la construcción del estado de derecho, para lo que era necesario establecer un sistema judicial moderno, eficaz, independiente, democrático, equitativo y accesible a todos. También le preocupaba la cuestión de la retirada de la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH), la actuación de la Policía Nacional, la lucha contra la impunidad, el destino de los derechos de la mujer y la situación de los derechos del niño. Tres meses más tarde, una oleada de violencia se adueñó de Puerto Príncipe. Para hacer frente a esa situación, el experto independiente lanzó, el 29 de enero de 1999, un llamamiento urgente a los agentes políticos haitianos y a la sociedad civil para poner fin a la crisis.

2. El experto independiente deploró además el vacío institucional creado por la expiración del mandato del Parlamento “constatado” por el Presidente René Préval. El clima de inseguridad había sido puesto de relieve también por las organizaciones no gubernamentales haitianas, los dirigentes de la oposición y diversos organismos de las Naciones Unidas. Dada la gravedad de la situación, exacerbada por el asesinato del senador Jean-Yvon Toussaint, el experto independiente decidió trasladarse a Haití del 11 al 20 de marzo de 1999. Durante su estancia mantuvo entrevistas con el Presidente, el Primer Ministro, Jacques-Édouard Alexis, el Presidente del Senado, el Representante del Secretario General en Haití y Jefe de la MIPONUH, el Ministro de Justicia, las autoridades judiciales y policiales, dirigentes de partidos políticos, la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH), las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los derechos humanos, las organizaciones de mujeres y los inversores. También visitó la Penitenciaría Nacional de Puerto Príncipe y algunos puestos de policía.

3. En cuanto a las libertades públicas, el experto independiente se felicitó de que la libertad de prensa, la libertad de reunión, la libertad de manifestación, el derecho de huelga, la libertad de asociación, etc., pudieran ejercerse sin trabas. Condenó enérgicamente el atentado perpetrado, dos días después del discurso del Presidente Préval en el que se “constató” la expiración de la 46ª legislatura, contra Marie-Claude Calvin Préval, su hermana y auxiliar

especial. En ese atentado sufrió graves heridas la Sra. Calvin Préval y perdió la vida el conductor de su vehículo. A pesar de todo, el experto independiente se congratuló de que, en conjunto, la situación se había conducido con mucha sangre fría, puesto que lo más importante era que todos se esforzaran en crear las condiciones favorables para que surgiera un pacto social.

4. El experto independiente encomia los esfuerzos desplegados por los países amigos de Haití, las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos para poner fin a la crisis. Los alienta a continuar su política de cooperación con Haití. Desea que todos los agentes políticos haitianos sean conscientes de los peligros que podría entrañar para los derechos humanos cualquier nueva crisis en Haití. Hace un llamamiento a su sentido de la responsabilidad y recomienda que continúe y se consolide el diálogo republicano entablado para garantizar el buen funcionamiento de las instituciones y ofrecer así todas las garantías de un estado de derecho.

5. El presente informe es una síntesis de los datos obtenidos por el experto independiente durante su misión y las informaciones que ha recibido periódicamente de la MICIVIH, del Gobierno haitiano y de algunas organizaciones no gubernamentales. Aprovecha la oportunidad para agradecer a todos su inestimable cooperación, sin la cual no habría podido cumplir su mandato.

## II. Lucha contra la impunidad

6. Quiso el azar que la intervención del experto independiente ante la Comisión de Derechos Humanos en su 55º período de sesiones tuviera lugar el aniversario de la masacre de Raboteau, perpetrada el 22 de abril de 1994. La conmemoración por el pueblo haitiano del quinto aniversario de esta tragedia dio pie a que, tanto por parte del Gobierno como por parte de la comunidad de las organizaciones no gubernamentales, se volviera a pedir la restitución, sin demora y de forma íntegra, de los documentos confiscados en el cuartel general de las Fuerzas Armadas de Haití y del Frente para el Adelanto y el Progreso Haitiano (FRAPH), que todavía estaban en poder de las autoridades de los Estados Unidos. El experto independiente ha subrayado en numerosas ocasiones la necesidad de dar una solución definitiva a esta cuestión.

7. Es preciso recordar que esos documentos habían sido confiscados por la tropa de los Estados Unidos poco después de su llegada a Puerto Príncipe en el marco de la Fuerza Multinacional. Se enviaron a los Estados Unidos sin que el Gobierno de Haití hubiera sido informado o

hubiera dado su consentimiento. La opinión unánime hoy es que esos documentos, entre los que se encuentran, entre otros, cintas de audio y video de sesiones de tortura, así como fotografías, serían una valiosa fuente de información para el procesamiento de los responsables de delitos graves cometidos durante el régimen del golpe de Estado.

8. El argumento utilizado por el Gobierno de los Estados Unidos para no devolver los documentos, basado en la *Privacy Act*, 5.U.S.C. 552a, no resiste el análisis. Lo mismo sucede con el argumento basado en la sección 58-13 del manual de la Defense Intelligence Agency (DIA) relativa a los documentos clasificados como “*U.S. military material*”. Algunas organizaciones haitianas han lanzado una importante campaña para la devolución de los documentos, campaña que ha recibido un apoyo apreciable en más de 20 países, principalmente de Europa. En los Estados Unidos, la organización Human Rights Watch publicó una carta en *The New York Times* en la que se calificaban los documentos como “prueba ineluctable sobre la junta” y se relacionaba la negativa a devolver los documentos con una determinación “de evitar revelaciones sobre los vínculos entre los servicios secretos y la junta”.

9. Asimismo, Amnesty International USA dirigió una carta a Madeleine Albright en apoyo de la postura del experto independiente y en la que reclamaba la restitución de los documentos. El Representante Permanente de Haití ante las Naciones Unidas mantuvo esa misma posición en el 55° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, y criticó que no se hiciera referencia a la cuestión en la resolución aprobada por la Comisión. Por su parte, el nuevo Ministro de Justicia, Camille Leblanc, considera la cuestión de los documentos como una de sus prioridades. Ha relacionado el que no se hayan devuelto los documentos con la denegación de justicia a las víctimas del golpe de Estado, y ha destacado la contradicción entre el apoyo de los Estados Unidos a los procesos contra los autores de delitos contra la humanidad cometidos en la ex Yugoslavia y la falta de cooperación para los procedimientos similares en Haití. Ha dejado entender que tal vez preocupe a los Estados Unidos el que los documentos contengan información sobre la posible participación de ciudadanos estadounidenses en violaciones de los derechos humanos.

10. La MICIVIH publicó, el 22 de abril de 1999, un comunicado de prensa en el que se relacionaba la cuestión de los documentos con el problema de la impunidad en Haití. En ese mismo mes, el ciudadano argentino Adolfo Pérez Esquivel, premio Nobel de la paz, visitó Haití y renovó su firme apoyo a la campaña en pro de la restitución. Un caso que vale la pena destacar es el de un antiguo

sargento del ejército haitiano, Fritznel Jean-Baptiste, procesado y juzgado por tortura, secuestro y tentativa de homicidio durante el golpe de Estado. Ese individuo afirmó que con la presentación de los mencionados documentos se habría podido demostrar su inocencia. El jurado no le creyó y actualmente cumple una pena de cinco años de prisión.

11. Pese a los repetidos llamamientos del experto independiente y la persistente petición de las autoridades haitianas, apoyadas por la MICIVIH, algunos miembros del Congreso de los Estados Unidos, tres premios Nobel de la paz, decenas de organizaciones no gubernamentales y miles de personas de todo el mundo, el pueblo haitiano sigue sin lograr la restitución de esos documentos que constituyen un elemento esencial de su historia. El experto independiente recomienda a la Asamblea General que invite a los Estados Unidos a restituir, sin demora y de forma íntegra, los mencionados documentos. Entretanto, Haití ha firmado ya el Estatuto de Roma del Tribunal Penal Internacional y el Presidente Préval ha expresado su voluntad de rectificar ese importante tratado.

### III. El sistema judicial

12. Hoy más que nunca, Haití padece gravemente el deterioro de su sistema judicial. El proceso de reforma de la justicia se desarrolla con una lentitud que no hace preveer que llegue pronto la reconciliación entre el pueblo haitiano y su sistema de justicia. Pese a los esfuerzos que se han desplegado en el plano de las infraestructuras penitenciarias, es lamentable comprobar que las condiciones de detención apenas mejoran debido a la disfunción de la cadena penal. Durante su estancia en Haití, el experto independiente supo de múltiples violaciones de los derechos humanos cometidos por el sistema judicial, que ha de ser precisamente el garante principal de esos derechos.

13. Pueden citarse casos de detención ilegal por deudas o brujería, conculcación de los procedimientos judiciales por ignorancia o corrupción, incumplimiento de los autos de libertad (*habeas corpus*) dictados por los jueces, especialmente en Puerto Príncipe, casos de detención arbitraria y la denegación de justicia. No es sorprendente observar que, de una población reclusa de 1.568 personas en la Penitenciaría Nacional de Puerto Príncipe al 18 de marzo de 1999, tan sólo 210 (el 13%) habían sido juzgados, el 87% restante, es decir 1.358 personas, estaban en prisión preventiva. La mayor parte de los expedientes adolecen de graves irregularidades judiciales.

14. Según las estadísticas elaboradas por la MICIVIH, en el mes de diciembre de 1998 la población reclusa de Haití ascendía a 3.740 personas, de las que tan sólo el 19% habían sido juzgadas. El experto independiente se sorprendió especialmente por el caso de 11 adolescentes que se encontraban en prisión preventiva desde 1996. Estaban acusados de haber matado a un extranjero, aunque no existía el *corpus delicti*. En marzo de 1997 se dictó un auto denegatorio de su procesamiento, pero el comisario del Gobierno se opuso a su puesta en libertad. En agosto de 1998, un tribunal de apelación confirmó que esos adolescentes debían ser puestos en libertad, pero el secretario del tribunal se negó a redactar el auto a no ser que los acusados aceptaran pagar un precio. En noviembre de 1998, se informó a la MICIVIH de que los adolescentes no serían puestos en libertad a no ser que pudiera encontrarse para ellos un centro de rehabilitación. Finalmente fueron puestos en libertad el 18 de diciembre de 1998. Este caso de denegación de justicia es tan sorprendente como el de una persona detenida en à l'Anse-à-Veau desde 1997, que no fue oída por un juez hasta 525 días después de su detención y a quien después se dejó en libertad por falta de pruebas.

15. El 22 de julio de 1999, el Director Ejecutivo adjunto de la MICIVIH se entrevistó con el Ministro de Justicia para tratar el caso de 22 personas detenidas en Puerto Príncipe en relación con las cuales se habían dictado autos de puesta en libertad. Nueve de esas personas han pasado más de 1.000 días en prisión preventiva. En el curso de esa entrevista se examinó también la cuestión de los preparativos del proceso de la masacre de Raboteau, incluida la aportación por la MICIVIH de consultores internacionales suplementarios.

16. El 27 de julio de 1999, después del encuentro entre la MICIVIH y el Ministro de Justicia, tuvo lugar un debate con todas las autoridades judiciales que habían de tomar parte en el proceso de la masacre de Raboteau. El debate se centró principalmente en la cuestión de la responsabilidad penal de las personas implicadas en la masacre pero que no participaron directamente en las ejecuciones.

17. Aunque las libertades públicas son causa de satisfacción, cabe preguntarse por las amenazas que pesan sobre el porvenir de las libertades individuales. Cabe señalar la multiplicación de los casos de detención arbitraria o ilegal, sin olvidar los numerosos autos de puesta en libertad dictados por el Decano del tribunal civil de Puerto Príncipe a las que se niega a dar efecto el comisario del Gobierno (Procurador de la República) de esa jurisdicción. Como consecuencia, los recursos de *habeas corpus* carecen de sentido. Se trata de una fuente de preocupación que debe

movilizar los esfuerzos de las autoridades haitianas y de la comunidad internacional, especialmente de las Naciones Unidas y de la MICIVIH.

18. Resulta tranquilizador, no obstante, observar que algunos jueces hacen cuanto pueden por agilizar los procedimientos en algunas ciudades, aunque eso no influya en el aumento del porcentaje de las personas juzgadas. Es necesario señalar asimismo que de los 100 menores que se encuentran en prisión, tan sólo se ha juzgado a 10. Además de estos problemas relacionados con el funcionamiento deficiente de la cadena penal, hay que subrayar la escasez de recursos humanos, el deterioro de los tribunales, la ausencia de medios de comunicación, de electricidad, de vehículos, de material de oficina y, en algunos casos, de códigos de procedimiento judicial.

19. El Presidente de la República, el Primer Ministro, el Ministro de Justicia, los dirigentes de los partidos políticos y las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los derechos humanos convienen en reconocer que el deterioro del sistema judicial es uno de los principales problemas a los que se enfrenta actualmente la sociedad haitiana. Esta situación contribuye a acentuar el sentimiento de impunidad que prevalece en el país. Como señaló el Primer Ministro tras la entrevista que mantuvo con el experto independiente, el problema de la justicia no está relacionado únicamente con la corrupción, sino también con la falta de formación apropiada, que obedece a la debilidad de las escuelas de derecho en las provincias y a la escasez de personal docente.

20. En ese sentido, el experto independiente alentó al Primer Ministro a elaborar, con el apoyo de la comunidad internacional, un proyecto de creación de escuelas de derecho en las provincias del Norte, del Sur y de la Artibonite en las que se formaría también personal docente en la esfera de la administración y de la tecnología con miras a preparar los recursos humanos indispensables para el desarrollo regional.

21. El nuevo Ministro de Justicia está decidido a mejorar la administración de justicia y mantiene que no se puede llevar a cabo una verdadera reforma judicial más que tras la celebración de elecciones legislativas. Esta opinión, que el experto independiente comparte, no ha impedido que el Ministro adopte medidas que, aunque modestas, dan fe de su determinación. Así pues, de acuerdo con el programa previsto en el plan de acción del Ministerio, se han cubierto 11 puestos vacantes en la magistratura. Se ha procedido también a nombrar tres comisarios del Gobierno, ocho secretarios de juzgados y dos ujieres.

22. Se han iniciado los trabajos para organizar un sistema de justicia itinerante que permita acercar la justicia a los ciudadanos. Con este fin, se ha destacado a un comisario del Gobierno a la isla de Gönave para estar más cerca de los interesados y agilizar algunos expedientes de su competencia. Está previsto ampliar esta iniciativa a otras jurisdicciones.

23. En informes precedentes, el experto independiente había señalado que los sueldos de jueces y magistrados eran muy bajos. Así pues, se felicita de la nueva política salarial que ha puesto en práctica el Ministerio con miras a revalorizar la función judicial. Es de esperar que el aumento de los sueldos en un 200% a un 300% hará más atractivo el servicio en el sector judicial.

24. El experto independiente acogió asimismo con satisfacción el trabajo realizado por una comisión de investigación establecida por el Ministerio y cuyo informe ha servido de base para expulsar a magistrados implicados en actos de corrupción y malversación en el seno del aparato judicial.

25. En el marco de los preparativos del proceso de la masacre de Raboteau, el Ministro de Justicia realizó, a principios de junio, una reconstrucción de los hechos en Gonaïves, lugar en que sucedió la masacre. Por motivos de seguridad, no participaron los acusados, que fueron sustituidos por policías, si bien fuentes judiciales han afirmado que las cintas de vídeo grabadas durante la reconstrucción se mostrarían a los acusados y se registrarían sus observaciones.

26. El experto independiente señala también que la paz, la democracia y el desarrollo pasan por la construcción de un sistema judicial independiente y accesible a todos. En ese sentido, deplora la lentitud del proceso de reforma judicial.

#### **IV. La cuestión de la violencia**

27. El clima de inseguridad que reina desde hace tiempo en Haití es un tema de preocupación que han puesto de relieve las organizaciones no gubernamentales y los dirigentes de la oposición, así como los diversos organismos de las Naciones Unidas. En el mes de marzo de 1999, el experto independiente deploró el recrudecimiento de la violencia en Puerto Príncipe y condenó en los términos más enérgicos el asesinato del senador Jean-Yvon Toussaint. Algunas semanas antes, la hermana del Presidente Préval había sufrido graves heridas y el conductor de su vehículo había perdido la vida en un atentado. También tuvo lugar

el asesinato del Padre Jean, un sacerdote de gran reputación por su dedicación a los derechos humanos. En consecuencia, el experto independiente pidió a las autoridades haitianas que hicieran todo lo posible para que los autores de esos delitos fueran rápidamente detenidos, procesados y juzgados dentro de las normas aplicables de los derechos humanos.

28. Un eminente defensor de los derechos humanos, Pierre Espérance, Director de la Oficina Nacional de la Coalición Nacional en pro de los Derechos de los Haitianos, estuvo a punto de perder la vida tras un ataque armado. Recibió dos balazos en el hombro y la rodilla. El experto independiente le visitó en el hospital y conversó con sus colegas que se encontraban aún en un estado de estupor. El Ministro de Justicia comunicó al experto independiente que se había abierto una investigación. Serge Alcindor, miembro del Colegio de Abogados de Haití, fue también víctima de un grave atentado en su domicilio. Recibió seis balazos, cuatro en la cabeza y dos en el vientre. Afortunadamente las balas no alcanzaron ningún órgano vital y no dejaron secuelas importantes. El Sr. Alcindor se encuentra actualmente en el extranjero. Con ocasión de su estancia en Haití, el experto independiente se entrevistó con él y le oyó decir que se sentía amenazado de muerte. Desde el extranjero, confirmó al experto independiente que la política no tuvo nada que ver en el atentado que pudo costarle la vida y que las autoridades de la República no tenían responsabilidad alguna.

29. Lejos de acabarse, la violencia parece haber tomado una dimensión más inquietante. En el mes de abril, el portavoz interino de la Policía Nacional Haitiana anunció que entre el 1º y el 8 de abril se habían registrado 20 asesinatos y 12 homicidios y tentativas de homicidios. En ese mismo período, la policía judicial registró 86 casos de agresión, frente a 34 la semana anterior. La policía también confiscó nueve armas de fuego. El portavoz hizo saber también que se había interrogado a 242 personas, 127 de ellas en el departamento del Oeste, donde se perpetró el 55% de los delitos.

30. Hubo un incidente grave relacionado con el asesinato de un policía ocurrido el 9 de abril en Martissant (al sur de Puerto Príncipe) y que merece la pena señalar. Se dijo que algunos policías, miembros de la Compañía de Intervención Rápida y Mantenimiento del Orden (CIMO) habrían abatido a sangre fría, como represalia, a cuatro jóvenes que se encontraban en el lugar de los hechos. Aunque el portavoz de la Policía Nacional Haitiana negó cualquier participación de miembros de la Policía en la muerte de los cuatro jóvenes, el experto independiente

recibió con agrado el anuncio de la apertura de una investigación para aclarar la verdad.

31. El 28 de mayo de 1999, la Cámara de Comercio e Industria organizó manifestaciones en Puerto Príncipe para protestar contra la inseguridad, la violencia política y la anarquía. Otros manifestantes en favor del ex Presidente Aristide se les enfrentaron violentamente. Poco después de finalizar las manifestaciones, la Policía efectuó una operación en el distrito Carrefour Feuilles de la capital en el curso de la cual encontraron la muerte 11 personas. A consecuencia de estos acontecimientos fueron detenidos varios miembros de la Policía. Posteriormente la Policía declaró que las 11 víctimas formaban parte de grupos armados y que fueron muertas en el curso de tiroteos con la Policía. Sin embargo, según la MICIVIH, 10 de los 11 muertos mostraban una herida de bala en la cabeza y el undécimo un disparo en el corazón. Un comisario de policía implicado en la matanza que había huido a la República Dominicana fue detenido el día 3 de junio y devuelto a las autoridades haitianas el día 5 de ese mismo mes. Fue desposeído de sus funciones en la policía y se encuentra detenido en la Penitenciaría Nacional. Otros dos policías se encuentran incomunicados, con lo que el número de policías detenidos asciende a cinco. Todos ellos han negado cualquier participación personal en la matanza.

32. A raíz de la ola de asesinatos, homicidios y atentados que azota a las figuras destacadas de la vida de Haití se plantea una pregunta fundamental: ¿Obedece a una gran intensidad de la delincuencia o se trata de violencia política? Es necesario que las investigaciones en curso se lleven a cabo con independencia, imparcialidad y profundidad para que resplandezca la verdad. Es necesario señalar también que el tráfico de drogas está aumentando de magnitud a pesar de los esfuerzos de la Policía Nacional Haitiana en la lucha contra los estupefacientes. Es preciso el apoyo de la comunidad internacional si se quiere evitar el riesgo de desestabilización que causan los narcotraficantes.

## V. La Policía Nacional Haitiana

33. El experto independiente elogia los esfuerzos del Director General de la Policía Nacional Haitiana que se tradujeron en un comportamiento generalmente positivo de la policía en la esfera de los derechos humanos. Ello no impide que las estadísticas que recopila la MICIVIH muestren un inquietante aumento de las denuncias de brutalidad policial y otros malos tratos durante las detenciones o los interrogatorios, que pasaron de 284 en 1997

a 423 en 1998. En la mayor parte de los casos de denuncias de abusos se abrieron investigaciones, especialmente en los más graves. Es necesario asimismo señalar que las autoridades de la Policía Nacional Haitiana han impuesto sanciones que llegan a la expulsión. Entre enero y diciembre de 1998, el Director General de la Policía Nacional Haitiana dio de baja a 220 agentes, de los que 35 estaban implicados en violaciones de los derechos humanos.

34. Por su parte, el Inspector General de la Policía Nacional Haitiana criticó la falta de disposición de los mandos de la policía a sancionar abusos o infracciones disciplinarias cometidas por sus subordinados. También hizo propuestas en favor de la puesta en práctica de un sistema de denuncia más accesible al público. Fuera de Puerto Príncipe, las víctimas dudan a la hora de denunciar a los agentes de la policía por temor a represalias.

35. A fines del año 1998, se encontraban detenidos cuatro policías por violaciones de los derechos humanos, tres de ellos por torturas y el cuarto por una ejecución sumaria.

36. El 21 de julio de 1999, la MICIVIH publicó un comunicado de prensa en el que expresaba su preocupación por las denuncias de la participación de la Policía en las actividades de grupos armados responsables de al menos 16 homicidios y desapariciones de supuestos miembros de bandas, en mayo y junio de 1999, en los distritos de Projét Drouillard y Bois Neuf y en Cité Soleil.

37. Lamentablemente, el abandono del sistema judicial es tal que muchos agentes escapan a las redes de la justicia recurriendo a la corrupción de los jueces. Se corre el peligro de que, a medio plazo, esa situación mine la moral de los policías que cumplen su misión dentro del respeto de las normas.

38. El experto independiente alienta vivamente los objetivos del programa de la organización haitiana "Fondo de los derechos humanos" titulado "Policía comunitaria" que trata de las relaciones entre la policía y la comunidad. Tras la entrevista que mantuvo con el Sr. Dessables, presidente del Fondo de los derechos humanos, el experto independiente se felicitó por el apoyo del Director General de la Policía a ese programa. Hay que precisar que la noción de "Policía comunitaria" no entraña una policía distinta de la Policía Nacional Haitiana. Se trata más bien de un comportamiento profesional intachable de los agentes de la Policía y de la institución policial de cara a la comunidad y sus miembros.

39. Según el Sr. Dessables, por policía comunitaria se entiende un proceso dinámico y participativo según el cual se trata de mejorar constantemente las relaciones entre la Policía y la población a que sirve, por una parte, y entre

esta población y su Policía, por otra. Es necesario que ni la Policía ni la población se sientan extraños entre sí, y que no exista un estado de hostilidad entre ellas. En otras palabras, es preciso hacer que la confianza sustituya al espíritu de desconfianza; que la cooperación sustituya al sentimiento de hostilidad. En su primer informe, el experto independiente insistió en la importancia de la función de la Policía en la comunidad. Está convencido de que este programa merece el apoyo de todos los que pretenden que haya una relación armoniosa entre la población haitiana y la Policía, sobre la base del respeto mutuo y la no violencia, a fin de que haya seguridad y paz para todos.

## VI. El período posterior a la MIPONUH

40. El clima de inseguridad, la corrupción del poder judicial y la policía, el mal funcionamiento de la justicia y la insuficiencia de medios de la PNH son factores que deben tenerse presentes al examinar el asunto del futuro de la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH). Al parecer, el Consejo de Seguridad no tiene intención alguna de renovar el mandato de este órgano. La MIPONUH cuenta con un contingente de 140 policías internacionales armados desplegados en las nueve provincias de Haití. No cabe la menor duda de que su presencia tiene auténtica repercusión en la situación de los derechos humanos. No sólo visitan centros de detención, sino también contribuyen a reforzar la profesionalización de la recién creada policía haitiana, así como a tranquilizar a la población.

41. Aunque la mayoría de los agentes políticos, tanto en el poder como en la oposición unida, considera que Haití no debería iniciar el siglo XXI con una presencia armada extranjera, no deja de reconocer el efecto en extremo tranquilizador de la MIPONUH y los riesgos que entrañaría su partida definitiva. Por su parte, el experto independiente teme que la retirada de la MIPONUH cree un vacío que podría ser explotado por las fuerzas antidemocráticas y algunos ex militares. Dicho temor se disiparía si el mecanismo de coordinación de la ayuda internacional a la PNH estuviera a la altura de los enormes problemas de seguridad que se plantearán con ocasión de las elecciones generales previstas para el 19 de diciembre de 1999 (la primera vuelta) y el 19 de enero de 2000 (la segunda vuelta).

42. Reconociendo los avances reales registrados en la profesionalización de la PNH, cuyo Director General es digno de admiración, debe señalarse que ésta jamás hubiera podido cumplir su misión sin el apoyo constante de la MIPONUH. No hay que olvidar que la PNH se creó hace

poco y tiene un contingente reducido, de alrededor de 6.000 agentes. En el plano psicológico, la mera presencia de la MIPONUH ha contribuido hasta ahora a infundir en la población una sensación de seguridad y a crear incluso un factor de estabilidad.

43. Durante su visita a Haití el experto independiente evaluó la labor destacada que ha cumplido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) mediante su proyecto de apoyo a la policía, dirigido por un hombre muy capaz y de gran sentido político. Sin embargo, la eficacia de este proyecto debe juzgarse en el contexto de la presencia de la MIPONUH. Cuando se produzca la partida definitiva de esta última se plantearán algunos problemas, entre ellos los del establecimiento de un sistema de comunicaciones, el análisis y la utilización de la información obtenida sobre el terreno y los medios logísticos de transporte rápido.

44. En el momento de redactarse el presente informe, y sin haber tenido conocimiento del informe sobre la MIPONUH que el Secretario General debía presentar al Consejo de Seguridad en agosto de 1999, el experto independiente reitera, sin formular juicios anticipados sobre los progresos alcanzados para establecer un programa duradero de ayuda a la PNH, la importancia del aspecto de la seguridad en el período posterior a la MIPONUH.

45. El experto independiente expresa su beneplácito por la iniciativa de los representantes del cuerpo diplomático y otros miembros de la comunidad internacional en Haití, incluido el director de la MICIVIH, de reunirse para examinar la propuesta de establecer una misión del Consejo Económico y Social que se ocuparía de la creación de instituciones tras la partida de la MIPONUH y la MICIVIH, así como las posibilidades de prestar asistencia técnica y financiera al Consejo Electoral Provisional para los próximos comicios.

## VII. Programa de cooperación técnica

46. El experto independiente desea recordar la cuestión del acuerdo de cooperación técnica firmado entre el Gobierno de Haití y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La primera etapa de este acuerdo se cumplió en 1995–1996. La segunda, que debía terminarse en junio de 1998, no se ha concluido a causa de la decisión unilateral de encomendar el proyecto a la MICIVIH, adoptada en marzo de 1998 por la Alta Comisionada. Ni el experto independiente ni el Ministro de Justicia de Haití fueron consultados con



antelación. Ante la probabilidad de una retirada de la MICIVIH, parece indispensable reflexionar sobre una posible presencia visible de la Oficina del Alto Comisionado.

47. Esta presencia es tanto más conveniente dada la situación de los derechos humanos en Haití y la escasez de recursos humanos en los distintos departamentos ministeriales. Se agradecería mucho recibir apoyo para la asistencia en la preparación de los informes que deben presentarse a los órganos creados en virtud de instrumentos internacionales de derechos humanos, así como para la labor de revisión del Código de Procedimiento Penal y el Código Penal.

48. El experto independiente fue consultado por el coordinador del Grupo de América Latina y el Caribe de la Subdivisión de Actividades y Programas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre los medios para reactivar el programa de cooperación técnica. También fue consultado el experto independiente por el Director Ejecutivo adjunto de la MICIVIH sobre las tres actividades previstas en el marco de la ejecución de la segunda etapa del acuerdo de cooperación técnica.

49. Se trata, concretamente, de la organización de un seminario sobre derechos humanos para organizaciones no gubernamentales locales y otro para los funcionarios gubernamentales y la prestación de asistencia al Gobierno de Haití para la reforma del Código de Procedimiento Penal. Es importante señalar que, por razones ligadas en particular a la situación política, la MICIVIH modificó varios objetivos y actividades que se habían previsto en el marco del acuerdo de cooperación. Los motivos de ello fueron explicados por el Director Ejecutivo Adjunto.

50. Inicialmente, la asistencia técnica ofrecida por la Oficina del Alto Comisionado se debía destinar a un programa de formación para autoridades políticas elegidas y sus representantes con objeto de profundizar sus conocimientos en materia de derechos humanos. Sin embargo, el contexto político actual no resulta favorable, porque tal vez dichas autoridades no estén dispuestas a participar en ese seminario sino hasta después de las elecciones y la creación de comisiones parlamentarias. Por ello, la MICIVIH propuso transformar el objetivo en el de organizar una reunión de formación destinada a funcionarios de los distintos ministerios y entidades políticas de Haití (los Ministerios de Justicia, del Interior, de la Condición de la Mujer y de Relaciones Exteriores, la Secretaría General del Senado y de la Cámara de Diputados y la Oficina del Defensor del Pueblo).

51. Se invitará a participar en esta formación de dirigentes a miembros de la Comisión Preparatoria de la Reforma del Derecho y la Justicia (CPRDJ), así como a fiscales y magistrados. La finalidad prevista del programa es perfeccionar la preparación de las autoridades ministeriales y los magistrados, en particular en materia de políticas de protección de los derechos humanos y de técnicas para elaborar los informes que deben presentarse en el marco de los tratados internacionales de derechos humanos.

52. Por lo que atañe al segundo aspecto de la cooperación, relativo a la reforma del Código Penal y el Código de Instrucción Penal, se recomendó actualizarlos en base a los trabajos de la CPRDJ. A juicio de ésta, debía asignarse prioridad a la reforma del segundo instrumento y emprender la del primero a continuación. Así pues, la MICIVIH propuso contratar a un consultor internacional para ayudar a la CPRDJ a elaborar un anteproyecto de Código de Instrucción Penal.

53. Por lo que atañe al tercer aspecto, la única modificación introducida se refiere al número de participantes, que se redujo a 40, con la posibilidad de impartir “formación a instructores” en lugar de formación directa a miembros de organizaciones no gubernamentales. Esta actividad de formación está prevista para los días 8 a 13 de noviembre 1999, y su objetivo es afianzar la capacidad institucional de la sociedad civil en materia de protección de los derechos humanos en una sociedad democrática. El experto independiente ha participado intensamente en la realización de esta acción de cooperación, pues comparte el planteamiento de la MICIVIH, que ha asignado prioridad absoluta al fortalecimiento de la red de organizaciones no gubernamentales locales de defensa de los derechos humanos. Esta prioridad resulta doblemente justificada por el hecho de que, para desazón del experto independiente, tal vez no se renueve el mandato de la MICIVIH.

54. El 28 de mayo de 1999 se informó de que la MICIVIH perdería su componente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), por las dificultades financieras de la Organización, y que, en consecuencia, se cerrarían varias oficinas regionales a partir del 1° de julio de 1999. Resultaron infructuosos los intentos de la OEA y de organizaciones no gubernamentales estadounidenses e internacionales de convencer a los comités de relaciones internacionales del Congreso—de mayoría republicana—de que desbloquearan el pago de los fondos para la MICIVIH. Los republicanos Jesse Helms y Benjamin Gilman habían declarado con anterioridad que esos fondos debían destinarse más bien a organizaciones haitianas de derechos humanos.

55. El 16 de junio la MICIVIH emitió un comunicado de prensa en que anunciaba el próximo cierre de cinco de sus

nueve oficinas regionales, en Port-de-Paix, Fort Liberté, Hinche, Jacmel y Jérémie, por la situación financiera que había creado la desaparición del componente de la OEA. El 30 de junio de 1999 todos los miembros de la MICIVIH pertenecientes a la OEA, excepto uno, abandonaron la Misión.

56. El experto independiente acogió con beneplácito la decisión del Consejo Económico y Social, que figura en su resolución 1999/4, de 7 de mayo de 1999, de crear un Grupo Asesor Especial sobre Haití, encargado de presentarle recomendaciones sobre la forma de garantizar que la asistencia de la comunidad internacional al Gobierno de Haití para lograr un desarrollo sostenible fuera adecuada, coherente, bien coordinada y eficaz.

57. Del 27 al 30 de junio de 1999 visitó Haití una delegación del Grupo Asesor Especial. En su informe (E/1999/103), publicado en julio, los miembros del Grupo recomendaron al Consejo que invitara a la Asamblea General a renovar el mandato de la MICIVIH, teniendo en cuenta la necesidad de revisarlo a fin de que reflejara las necesidades de los próximos dos años.

58. El 27 de julio de 1999 el Consejo aprobó la resolución 1999/11 sobre un programa a largo plazo en apoyo de Haití, en la que recomendaba a la Asamblea General que considerara la posibilidad de renovar el mandato de la MICIVIH. Sin embargo, ateniéndose a la propuesta del Grupo Asesor Especial, en la resolución se recomendaba a la Asamblea General que volviera a examinar todos los aspectos del mandato y las operaciones de la MICIVIH teniendo en cuenta la situación de Haití.

## VIII. Derechos de la mujer

59. Merece destacarse la notable labor realizada por las organizaciones de mujeres. El año pasado, el experto independiente recordó el período de sesiones del Tribunal Internacional sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres Haitianas, celebrada en Puerto Príncipe del 25 al 27 de noviembre de 1997. Esta acción comienza a rendir frutos porque, cada vez más, las víctimas de la violencia conyugal rompen el silencio. A modo de ejemplo, el Movimiento Kay Famm atiende mensualmente a un promedio de 20 mujeres que concurren a presentar denuncias por maltrato y abusos.

60. En cuanto a la organización llamada Solidarité AK Femmes d'Haiti ha comprobado que ya no es necesario ir en busca de testimonios, pues las víctimas de violaciones

se acercan a denunciarlas. También es alentador observar que algunas organizaciones no gubernamentales que no son agrupaciones de mujeres comienzan a actuar para combatir la violencia contra a la mujer. Tal es el caso de Justice et paix des Gonaïves. Lo que resulta todavía más notable es que la PNH ha adquirido conciencia de la cuestión y está empeñada en contribuir a eliminar la violencia contra la mujer.

61. En la actualidad existe una federación de 32 organizaciones de mujeres que ha sostenido negociaciones con el Parlamento (la 46ª Legislatura) a fin de modificar algunas leyes consideradas particularmente desfavorables para la mujer. A juicio de la federación, en el contexto actual es más fácil modificar leyes existentes que elaborar otras nuevas. De este modo, las negociaciones con los parlamentarios, concretamente con la Comisión senatorial de salud, población, asuntos sociales y familiares y la condición de la mujer, condujeron a la formulación de tres nuevos proyectos de ley que se presentarán al Parlamento.

62. Esas leyes se refieren a la despenalización del aborto, la violación como delito contra la persona, el respeto del trabajo doméstico y la despenalización del adulterio. La Sra. Radhika Coomaraswamy, Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, pudo finalmente realizar una misión en Haití. Antes de hacerlo consultó al experto independiente, que le expresó su apoyo. Su informe se presentará a la Comisión de Derechos Humanos en el próximo período de sesiones.

## IX. Derechos del Niño

63. La situación de los *restavek*, o niños sujetos al servicio doméstico, se hace cada vez más alarmante. Su edad promedio fluctúa entre los 11 y los 14 años. Prestan a las familias de acogida toda clase de servicios sin recibir remuneración. Hace dos años su número se calculaba en 200.000. En la actualidad sería alrededor de 300.000 según una encuesta del Instituto de Estudios Psicosociales de la Familia (IPSOFA) encomendada por el UNICEF. La encuesta subraya que las condiciones de vida de los niños que viven en estas condiciones no son satisfactorias, pese a que uno de cada cuatro *restavek* declara que la retribución recibida por sus servicios es más o menos suficiente.

64. En uno de sus informes anteriores, el experto independiente había señalado esta dolorosa situación a la atención de la comunidad internacional. La encuesta mencionada revela que el 77% de esos niños cumplen los 15, los 16 y los 17 años sin haber asistido jamás a la escuela; el 55% de ellos asiste a clases vespertinas, el 7%

a centros de formación profesional y el 2% a establecimientos de enseñanza secundaria. Por su parte, el Gobierno estadounidense decidió donar al de Haití la suma de 1,2 millones de dólares para ayudarlo a luchar contra esa práctica, que se remonta a la época colonial. La donación permitirá, por lo menos, rescatar a 10.000 niños del servicio doméstico y les dará la posibilidad de recibir educación y disfrutar de una vida en libertad, como señaló el Sr. Alexis M. Herman, Secretario del Trabajo de los Estados Unidos.

65. El acceso a la enseñanza es uno de los grandes problemas que afronta Haití. Pese a las medidas adoptadas por el Gobierno, más de 1 millón de niños de 6 a 11 años no asisten a la escuela. Se está preparando un proyecto de educación básica cuyo objetivo es facilitar el acceso a una enseñanza primaria de calidad a estos niños, que viven principalmente en zonas rurales y en otras desfavorecidas en la periferia urbana de Puerto Príncipe.

66. El aumento de las posibilidades de educación, pese a ser relativamente exiguo con respecto a las necesidades, ha hecho posibles en los últimos años los logros siguientes: la rehabilitación de más de 55 escuelas nacionales, la construcción de 15 liceos, la rehabilitación de otros 7 y la creación de un programa de renovación de 42 edificios escolares. En el mismo período se otorgaron becas a 4.500 niños desfavorecidos, se distribuyó un total de 1.573.000 útiles escolares, así como material didáctico y suministros escolares para los alumnos de los dos primeros grados de la enseñanza básica por un monto de 44.640.850 gourdes y se celebraron contratos para la fabricación de mobiliario escolar por una cuantía de 32.848.129 gourdes.

67. Aunque es sabido que la juventud es el futuro de un país, se teme que las generaciones venideras se vean en desventaja por no disfrutar del derecho a la educación. Además, cabe recordar que el fortalecimiento de la democracia depende también del grado de educación de la población. Por ello, el experto independiente reafirmó a las organizaciones no gubernamentales y al Primer Ministro su voluntad de hacerse eco de su preocupación por las deficiencias observadas en el sector de la educación. De cualquier manera, el Gobierno de Haití prosigue la reforma del sistema educacional, en el marco del plan nacional de educación y formación que ejecuta el Ministerio de Educación Nacional, de la Juventud y del Deporte. La reforma gira en torno a dos ejes principales, el mejoramiento de la gestión del sistema educacional y la renovación cualitativa de la enseñanza. Teniendo presente la situación de la hacienda pública, el éxito de esta reforma dependerá del apoyo que preste la comunidad internacional al sector de la educación.

## X. Situación política

68. Haití atravesó una grave crisis política e institucional, que duró más de 20 meses y motivó la inquietud de todos quienes anhelaban la consolidación de la democracia en ese país. El experto independiente presentó sus opiniones a todos los agentes, contribuyendo de este modo al término de la mencionada crisis. En los momentos de suma dificultad, no vaciló en exhortar a todos a que cumplieran sus responsabilidades. En la actualidad se halla en funciones un Consejo Electoral Provisional. Se ratificó al Primer Ministro y su Gobierno se encuentra en plena labor. Su tarea principal es preparar la organización de las elecciones y determinar las prioridades a corto y mediano plazo a las que deberá dedicarse el próximo gobierno.

69. El conflicto surgido entre el Parlamento de Haití y el poder ejecutivo planteó un problema jurídico muy interesante, que requirió un fallo del Tribunal de Casación sobre la petición, presentada por el Parlamento, de declarar inconstitucional el artículo 158 de la Ley electoral de 14 de febrero de 1995. Era evidente que el mandato de los parlamentarios elegidos en junio de 1995 había llegado jurídicamente a su fin el segundo lunes de enero de 1999, como se preveía en el decreto electoral de 14 de febrero de 1995. En otras palabras, se creó un vacío institucional el 11 de enero de 1999. El Jefe de Estado pasaba súbitamente a ser el único facultado para actuar, con arreglo al artículo 136 de la Constitución de 1987. Se planteaba si se requería una consulta previa con los parlamentarios salientes y si debía evitarse el vacío institucional autorizando, lo que transgrediría la ley, que los parlamentarios mencionados continuaran en funciones hasta que asumiera el siguiente Parlamento.

70. El 21 de mayo de 1999 el Tribunal de Casación declaró inadmisibles los recursos presentados por algunos parlamentarios en que refutaban la declaración del Presidente Préval en el sentido de que su mandato terminaba el 11 de enero de 1999. Era el segundo recurso que se rechazaba, habiendo corrido igual suerte el primero, el 26 de febrero de 1999, debido en parte a la tesis del Tribunal de Casación de que el asunto debía someterse antes a una instancia inferior. El segundo recurso, relativo a la decisión del gabinete por la que se obligaba a los parlamentarios a devolver sus automóviles oficiales y sus armas de fuego y se congelaban sus sueldos, fue remitido al Tribunal de Casación después de presentarse al Decano del Tribunal.

71. Conviene recordar que en abril de 1999 la Organización del Pueblo en Lucha (OPL) había reiterado su negativa

a participar en las consultas iniciadas por el Consejo Electoral Provisional para la redacción del decreto ley que regiría la organización de las próximas elecciones. Según el senador Yrvelt Chéry, uno de los dirigentes de la OPL, participar en esas conversaciones equivalía a respaldar lo que llamó “el golpe de Estado del 11 de enero contra el Parlamento”, aludiendo a la decisión del Presidente Préval en que se fijaba el 11 de enero de 1999 como fecha de término del mandato de los parlamentarios elegidos en los comicios de 1995. Además, se debe precisar que la OPL formaba parte de una coalición de partidos políticos de la oposición llamada “Espacio de Concertación”. La OPL se retiró de ella el 6 de marzo de 1999, poco antes de celebrarse un acuerdo entre la Presidencia y el “Espacio de Concertación” que permitió la creación del Consejo Electoral Provisional y la instalación del Gobierno del Primer Ministro Alexis. En la actualidad, las cosas parecen haber vuelto a la normalidad, y la OPL participará, sin duda, en las elecciones.

72. El 20 de julio de 1999 apareció en el diario oficial *Le Moniteur* la ley electoral. En su versión publicada, ésta contiene tres enmiendas importantes que el Consejo Electoral Provisional aprobó a petición del Presidente Préval:

- a) No se menciona el número exacto de senadores por elegir;
- b) Se eliminan del escrutinio los votos en blanco (tema que fue motivo de discordia durante las elecciones de 1997);
- c) Se autoriza la expedición de cédulas electorales sin fotografía en caso de que haya dificultades para producirla.

73. Además, en la ley hay una palabra cambiada que el Consejo Electoral Provisional no aceptó; en la frase que precisa los cargos de senadores que serán objeto de votación, el texto publicado dice que los comicios servirán para “llenar (*compléter*) todo puesto senatorial que resulte hallarse vacante de hecho o de derecho”, mientras que el Consejo afirma haber empleado la palabra “cubrir” (*combler*) en lugar de “llenar”.

74. Posteriormente se señaló que el error relativo a la palabra “llenar” en lugar de “cubrir” era imputable al propio Consejo Electoral Provisional. El 27 o el 28 de julio de 1999 debía hallarse publicada y lista para su distribución una versión corregida de la Ley electoral. Cabe precisar que si bien no se indicaba en ella el número de senadores por elegir, se autorizaba al Consejo Electoral Provisional para decidir al respecto, cosa que éste hizo fijándolo en 19.

## XI. Conclusión

75. A modo de conclusión, el experto independiente desea reiterar que Haití ha logrado progresos en la construcción de un Estado democrático respetuoso de las libertades individuales. Tras el retorno de la legalidad constitucional han habido avances importantes en el ámbito de los derechos humanos. Lamentablemente, subsisten graves problemas relativos a la gestión de los asuntos públicos, la seguridad y la pobreza que amenazan el Estado de derecho. La parálisis institucional de más de 20 meses afectó gravemente la función del Estado en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. La situación de extrema pobreza que vive Haití se ve agravada por las catástrofes naturales y por la gran incidencia del VIH/SIDA, que se calcula en el 11% en las zonas urbanas, el 5,3% en las rurales y el 7,3% en escala nacional. Ello significa que la cuestión del goce de los derechos económicos y sociales deberá recibir toda la atención de la comunidad internacional.

76. El experto independiente pide a las autoridades haitianas que hagan todo lo posible para que los autores de los numerosos crímenes cometidos durante el golpe de Estado y después de él sean detenidos, procesados y condenados en un marco de respeto de las normas pertinentes de derechos humanos. Se deberá hacer justicia, a fin de evitar que se instaure definitivamente un clima de sospecha que dé pie a la convicción de que la violencia es la única salida.

77. Hoy más que nunca, conviene ejercer la más estricta vigilancia en cuanto al respeto de las libertades individuales y el recurso de *habeas corpus*, y que los agentes políticos, conjuntamente con la sociedad civil, lleguen a un entendimiento respecto del objetivo fundamental que los une, el de devolver al pueblo haitiano su dignidad plena. En este contexto, el experto independiente reafirma su convicción de que es necesario renovar el mandato de la MICIVIH. A decir verdad, sin la determinación de las autoridades de esta Misión, el profesionalismo y el compromiso de sus observadores sobre el terreno, la competencia y la seriedad de sus funcionarios en Puerto Príncipe, la situación de los derechos humanos no hubiera mejorado pese a la buena voluntad del Gobierno de Haití.

78. El experto independiente expresa la esperanza de que todos los agentes contribuyan a crear condiciones que permitan el desarrollo sin tropiezos del proceso electoral, a fin de que se celebren elecciones libres, democráticas y transparentes con la mayor participación posible de la

población haitiana. Para lograrlo resulta indispensable que el Consejo Electoral Provisional resguarde celosamente su credibilidad, objetividad e imparcialidad, a fin de que los comicios se celebren conforme a los principios del pluralismo democrático.

79. El experto independiente alienta al conjunto de los interesados a proseguir el diálogo republicano que ya han iniciado. No teme reiterar que el objetivo prioritario de la actualidad es celebrar elecciones libres, democráticas y transparentes, pues sin ellas será imposible garantizar la estabilidad institucional indispensable para que el Gobierno y el pueblo de Haití hagan frente a sus innumerables problemas.

80. El fortalecimiento de la capacidad, tanto de las instituciones gubernamentales como de la sociedad civil, la promoción y protección de los derechos humanos, la buena gestión de los asuntos públicos y la correcta administración de la justicia son tareas que exigen atención especial, a fin de que Haití comience el nuevo milenio con la esperanza de terminar, de una vez por todas, con la inestabilidad que lo caracteriza.

---